

0652
DECRETO N°
NEUQUÉN, 20 MAY 1999

VISTO:

El Expediente SEO 1000 N° 3420-M-99 del registro de la Municipalidad originado en la Nota N° 093/99 de la Dirección de Administración Patrimonial, dependiente de la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones de la Subsecretaría de Economía mediante la cual solicita la convalidación de la Factura -B- N° 0001-00000048 de fecha 12/04/99, por la suma de \$ 5.972.- de la firma **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**, correspondiente a la limpieza y mantenimiento eléctrico de la ETON durante el período 11-03-99 al 10-04-99; y

CONSIDERANDO:

Que se adjunta informe mensual de la limpieza realizada en la ETON y documentación pertinente (en fotocopia);

Que la Dirección General de Administración, Compras y Contrataciones, con la conformidad del señor Subsecretario de Economía, remite los actuados a la Dirección General de Personal y Despacho para el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **CONVALIDAR** el gasto por la prestación del servicio de limpieza ----- y mantenimiento eléctrico en la **ETON**, durante el período 11/03/99 al 10/04/99, efectuado por la Secretaría de Economía y Obras Públicas con la firma **ASI S.R.L. -Asesoría de Servicios Integrales-**.

Artículo 2º) **AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Economía -Secretaría de ----- Economía y Obras Públicas-, previa intervención de Contaduría y Tesorería Municipal, a liquidar y pagar la Factura -B- N° 0001-00000048 por un importe de **PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 5.972.-)**, a la firma citada en el Artículo 1º), con cargo a la Partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario ----- de Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

ACJ.-
ES COPIA

**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ.-**